



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 6 DE MARZO
DE 2021**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CD**

27
SECCIÓN
IX

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Insituto de Justicia Alternativa.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONSIDERANDO:

I. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado es un órgano del Poder Judicial con autonomía técnica y administrativa encargado de proporcionar el servicio de justicia alternativa a través de los métodos alternos de solución de conflictos.

II. Que el órgano máximo de dirección del Instituto está conformado por su Consejo, integrado por dos representantes del Poder Ejecutivo, dos representantes del Poder Judicial, dos representantes del Poder Legislativo y el Director General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

III. Que las atribuciones del Consejo son entre otras las de aprobar el Reglamento Interno y los demás Reglamentos Institucionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracción IX y 31 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

IV. Con fecha seis de septiembre de dos mil once, el Pleno del Consejo del Instituto aprobó el Reglamento Interno del Instituto con el objeto de normar el funcionamiento del propio Instituto, sus sedes, los servidores públicos y los prestadores de servicio.

V. Que de la operación y funcionamiento diario del Instituto, se desprende la necesidad de adecuar el artículo 32 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, por lo que en el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2020, se sometió a consideración del Consejo del Instituto la propuesta de reforma del citado numeral, resultando aprobarlo en razón del siguiente punto de:

ACUERDO

Único.- Se reforma el artículo 32 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 32.- El Director General puede delegar y revocar todo o en parte las facultades Generales Judiciales y para Actos de Administración a quien considere necesario, en los términos que le fueron otorgadas en el artículo 31 que antecede.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el portal de Internet del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y notifíquese a las autoridades que corresponda.

APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2020 POR EL PLENO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X EN RELACION CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IX, 33 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO ARTÍCULO 7 NUMERAL 1 PUNTO i del REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA
PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DR. HÉCTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

S U M A R I O

SÁBADO 6 DE MARZO DE 2021
NÚMERO 27. SECCIÓN IX
TOMO CD

ACUERDO del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante el cual reforma el artículo 9 del *Reglamento de Sesiones del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco*. **Pág. 3**

ACUERDO del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman diversos artículos del *Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco*. **Pág. 5**

ACUERDO del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman diversos artículos del *Manual y Tabulador de Viáticos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco*. **Pág. 13**

ACUERDO del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el *Código*

de Ética para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. **Pág. 36**

ACUERDO del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la propuesta de reforma a diversos artículos del *Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco*. **Pág. 55**

ACUERDO del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman diversos artículos del *Reglamento de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco*. **Pág. 60**

ACUERDO del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 32 del *Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco*. **Pág. 72**

